



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA SAN SEBASTIÁN DE SAN LORENZO

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
ACTA N° 56 DEL 30 DE JUNIO DEL 2020
RESOLUCIÓN N°7/2020

SESION ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA SAN SEBASTIÁN DE SAN LORENZO – UASS, por la cual se aprueba el REGLAMENTO DE COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA de la U.A.S.S.-----

VISTO: Las disposiciones del Estatuto de la Universidad, conforme a la política universitaria definida y;-----

CONSIDERANDO: el orden del día aprobado en Sesión Ordinaria, por tanto:-

El CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO de la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA SAN SEBASTIÁN DE SAN LORENZO UASS, en uso de sus atribuciones legales, -----


RESUELVE:


Art. Primero: Aprobar el **REGLAMENTO DE COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA** de la Universidad Autónoma San Sebastián de San Lorenzo-----


Art. Segundo: Comunicar y cumplido archivar -----


Dado en la Sala de Sesiones del Consejo Superior Universitario de la Universidad Autónoma San Sebastián de San Lorenzo.-----


FIRMADO:


PROF. LIC. CRISTINA BENITEZ RODRIGUEZ
Secretaria General


PROF. DRA. JULIA ROSANNA BENITEZ DE SAMUDIO
Vicerrectora


PROF. ABOG. LILIANA MEZA DE BENITEZ
Secretaria del CSU


PROF. DR. FULGENCIO SAMUDIO OZUNA
Rector

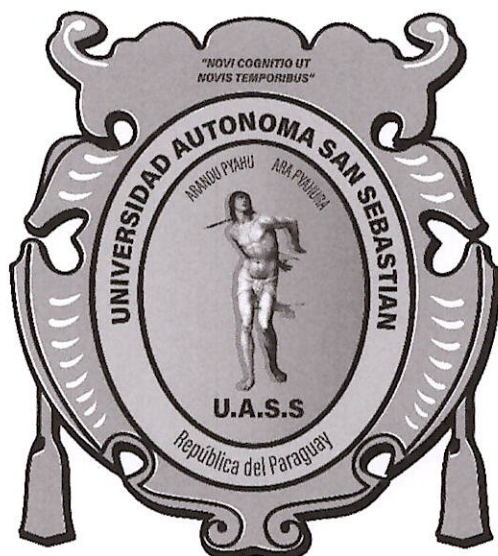




UNIVERSIDAD AUTÓNOMA SAN SEBASTIÁN

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA SAN SEBASTIÁN

U.A.S.S.



REGLAMENTO DE COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA

SAN LORENZO – PARAGUAY





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA SAN SEBASTIÁN

REGLAMENTO DE COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA DE LA UNIVERSIDAD SAN SEBASTIAN

OBJETIVOS

Art. N° 1: El presente reglamento tiene por objeto establecer los criterios y las responsabilidades para asegurar la correcta comunicación interna en la Universidad Autónoma San Sebastián, así como regular y asegurar la comunicación externa entre las Facultades y los agentes externos.

Art. N° 2: El propósito del presente reglamento es garantizar la circulación fluida y transparente de la información de la institución a los diferentes grupos de interés, facilitando el cumplimiento de los objetivos institucionales, sociales, mejorando el nivel de apertura, receptividad.

DEFINICIONES

Art. 3° Comunicación interna: Aquella que se establezca cuando tanto emisor como receptor pertenezcan a los departamentos, áreas o servicios de los cuales consta la Institución.

Art. 4° Comunicación externa: Por exclusión, aquella que no sea interna. A todos los efectos, las quejas, reclamaciones, denuncias, etc., serán regidas de acuerdo a lo recogido en el presente procedimiento y lo establecido en el manual del Departamento de Comunicaciones de la Institución.

Art. 5° Agentes Externos: Todos aquellos que no forman parte de la estructura organizacional, estos pueden ser organizaciones públicas o privadas, personas con interés de seguir las ofertas de la Institución u otro interés.

Art. 6° Correo Electrónico Institucional: servicio de red que permite a los usuarios enviar y recibir mensajes mediante redes de comunicación electrónica y cuenta con la denominación: uass@sansebastián.edu.py





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA SAN SEBASTIÁN

DE LOS CANALES DE COMUNICACIÓN INTERNA - UNIVERSIDAD AUTONOMA SAN SEBASTIAN - UASS

Saturio Ríos 552 y de las Residentas – San Lorenzo

Teléf.: 021 574 774/4

Celular. 0994.741.010

Web: sansebastian.edu.py

Art. 7º Una buena comunicación interna tiene que garantizar un buen sistema de participación que implique a todos los grupos de interés.

Serán canales oficiales de Comunicación Interna los siguientes:

Correo Electrónico Institucional: permite a la Institución el envío inmediato de noticias, comunicados, documentaciones institucionales, con un ahorro de costos y facilidad en la obtención de la respuesta.

Memorando: escrito breve por el que se intercambia información entre los distintos departamentos de la Universidad para comunicar alguna indicación, recomendación, disposición, entrega de documentos, recordar algún evento, dar avisos, etc.

Teléfono: línea baja y celular, éste último tanto para llamadas como para mensajes, conformación de grupos, por medio del cual se pueden enviar informaciones de interés para docentes, estudiantes y/o servidores públicos, convocar a una reunión o aplazarla, en definitiva, para contenidos cortos.

Celulares Corporativos por departamento: Para contactar con los alumnos por WhatsApp en caso de no poder hacerlo por llamada y para mejor accesibilidad para el estudiante ante consultas.

Boletines: permite obtener información genérica de las actividades que se llevan a cabo en la Institución, fácil distribución.

Reuniones y/o Comunicación Oral: proceso por el que un grupo de personas se unen, como un conjunto, para informar, capacitar, reflexionar, tomar decisiones, etc. Favorece el conocimiento mutuo, es importante ya que permite aclarar dudas de forma inmediata.





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA SAN SEBASTIÁN

Buzón de sugerencia: instrumento puesto a disposición de los miembros de la comunidad universitaria para hacer llegar las observaciones que estimen convenientes sobre el funcionamiento de la Institución, así como para la mejora de la calidad de los servicios del mismo.

Notas – Circulares – Comunicados - Fax.

Internet: la web es una herramienta que permite consultar información de nuestra Unidad Académica, leer las noticias más recientes y conocer lo que se dice de nosotros.

DE LOS CANALES DE COMUNICACIÓN EXTERNA

Art. 8º La comunicación externa de la Universidad conforma el conjunto de actividades generadoras de mensajes dirigidos a crear, mantener, o mejorar, la relación con los agentes externos, así como proyectar una imagen favorable de la Facultad o promover actividades.

Serán canales oficiales de Comunicación Externa los siguientes:

Sitio web: diseñado profesionalmente a fin de aumentar la credibilidad de la Facultad, para mantener al público al tanto de las actividades y eventos que se llevan a cabo, además de dar a conocer las normativas que rigen en la Institución.

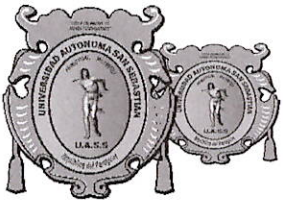
Revistas: se difunde información que puede permanecer en el tiempo por su interés y no tiene fecha de caducidad inmediata; éstas pueden ser en formato papel o en soporte digital a través de la página web.

Comunicados y ruedas de prensa: Convocada por la propia Institución para difundir una información de importancia, hacer anuncios relacionados con los servicios y actividades que se desarrollarán en la Facultad a fin de dar cobertura.

Correo electrónico y boletines: permite a la Institución el envío inmediato de noticias, comunicados, documentaciones institucionales, con un ahorro de costos y facilidad en la obtención de la respuesta.

Notas: documento que sirve para comunicar disposiciones, consultas, órdenes, informes, o también para llevar a cabo gestiones de acuerdos, de invitación, de felicitación, de colaboración, de agradecimiento, etcétera.





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA SAN SEBASTIÁN

Llamadas telefónicas: para llegar a las personas que conforman el público objetivo.

Redes sociales: aumenta la visibilidad de la Institución en el entorno digital, contribuyendo a la creación de una comunidad universitaria en línea, favoreciendo la comunicación y el feedback entre universidad y estudiantes.

Radio: Frecuencia 87.5 F.M (Radio Comunitaria San Sebastián)

Web: <http://turadio.com.py/sansebastianfm/>

Tel: (021) 574 745

